



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-2017-00153-00

En atención al informe que antecede, y toda vez que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado CAMILO HERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 1022323056 y T.P. No. 191.847 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la CRA. 65 No. 100-15 APTO. 1701 TORRE 4, de esta ciudad.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

De otro lado, se NIEGA lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en virtud a que no se dan los presupuestos del artículo 447 del C. G. del P., al no haber liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>55</u> Fijado hoy <u>12 JUL. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
